



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Aut. de
del 5-6-19
Rey

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL CIRUJANO". INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

01062-2018-SLO-SE

La Comisión Permanente de Salud Pública, en reunión celebrada el martes 29 de mayo del presente año, analizó el proyecto de ley que tiene como objeto declarar el 10 de enero de cada año como "Día Nacional del Cirujano", considerando que la cirugía a nivel mundial es un componente esencial de la asistencia sanitaria en los sistemas de salud y dada la creciente incidencia de los traumatismos, los cánceres y las enfermedades cardiovasculares, que con el paso de los años han ido en aumento. Se calcula que en todo el mundo se realizan cada año doscientos treinta y cuatro millones de operaciones de cirugía mayor, lo que equivale a una operación por cada veinticinco personas, según datos ofrecidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En nuestro país, los profesionales de la cirugía están agrupados en el Colegio Dominicano de Cirujanos, fundado el 10 de enero de 1974, e incorporado mediante el Decreto No. 545, del 30 de enero de 1974, el cual contribuye a la promoción y perfeccionamiento de la investigación, la enseñanza y la práctica de la cirugía. El Colegio Dominicano de Cirujanos ha realizado diferentes aportes a la investigación y a la práctica de la cirugía, creando el capítulo de "Pie Diabético", que es una alteración clínica de origen neuropático (afectación en los nervios) e inducida por la hiperglucemia (azúcar alto), en la que con o sin coexistencia de isquemia (falta de riego sanguíneo), y previo desencadenante traumático, produce lesión y/o ulceración del pie. Este capítulo está dirigido para fortalecer la capacitación de especialistas en el manejo de esta patología y garantizar que los pacientes que padecen de pie diabético reciban el tratamiento adecuado y oportuno, ya que es el único procedimiento que puede mitigar discapacidades y reducir el riesgo de muerte por afecciones comunes.

9

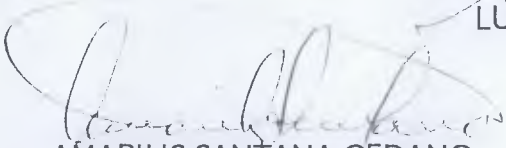


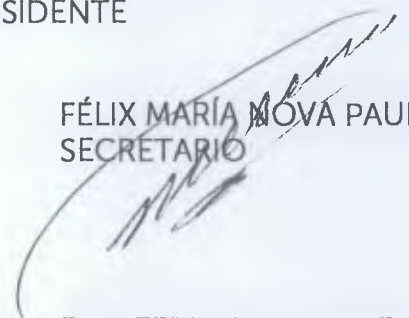
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

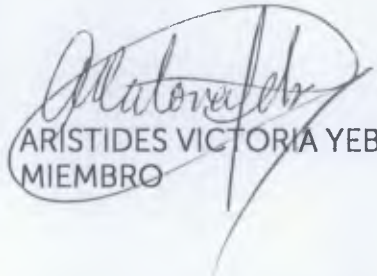
Por los aportes realizados por el Colegio Dominicano de Cirujanos es que se hace necesario que el 10 de enero, día de la fundación del Colegio, sean reconocidos los cirujanos a nivel nacional. En este sentido, la Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable**, tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

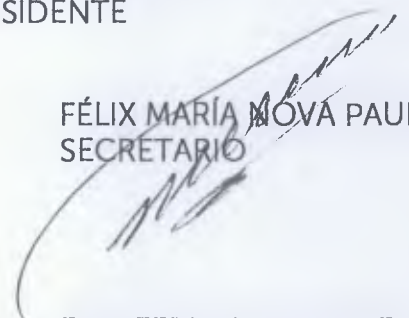
Por la Comisión:


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
PRESIDENTE


AMARILIS SANTANA CEDANO
VICEPRESIDENTA


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
SECRETARIO


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
MIEMBRO


EDIS FERNANDO MATEO
MIEMBRO

MANUEL DE JS. GÜICHARDO
MIEMBRO

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
MIEMBRO